

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría compártase el expediente digital al abogado JUAN PABLO CORTES POTES al correo electrónico por este suministrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código General del Proceso (C.G.P.) por secretaría expídase la certificación solicitada por el abogado luego de acreditar el pago del arancel respectivo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 11 De hoy 17 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afee681ce326ecf0dbfc40bf3898cca1a8d7ed0d76274c10862c2d96488685b1

Documento generado en 14/02/2021 08:41:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>